ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2023-MPA/CM

Ayabaca, 08 de febrero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El INFORME N° 004-2023-MPA-GDES-SGECO-EAC de fecha 17 de enero de 2023, el INFORME N° 10-2023-MPA-GDES de fecha 23 de febrero de 2023, el MEMORÁNDUM N° 006-2023-MPA-GM de fecha 24 de enero de 2023, el INFORME N° 031-2023-MPA-GAJ-CMER de fecha 06 de febrero de 2023; y la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 03, de fecha 08 de febrero del 2023, sobre el PERFIL TÉCNICO DE ACTIVIDAD DE VACACIONES ÚTILES 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 195 de nuestra Carta Magna establece, entre otros, que las Municipalidades son componentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de recursos naturales, transporte colectivo, cultura, recreación, deporte y otros conforme a ley.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial *"El Peruano"* con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27927, respecto de los Acuerdos de Concejo, señala en su Artículo 41 – Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecina o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con INFORME N° 004-2023-MPA-GDES-SGECO-EAC de fecha 17 de enero de 2023, el Prof. Eugenio Abad Cunya, Sub Gerente de Educación Cultura y Deporte, remite al Ing. Gelber Hijuela Palacios - Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Perfil de Vacaciones Útiles 2023, el cual asciende a la suma de s/ 125,227.00 (Ciento Veinticinco mil doscientos veintisiete y 00/100 Nuevos Soles) para su aprobación y ejecución.

Que, con INFORME N° 10-2023-MPA-GDES de fecha 23 de febrero de 2023, el Ing. Gelber Hijuela Palacios, Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita al CPC. Luis Alberto Alfaro Chamba, Gerente Municipal, la Aprobación del Perfil de Vacaciones Útiles 2023, el cual asciende a la suma de s/ 125,227.00 (Ciento Veinticinco mil doscientos veintisiete y 00/100 Nuevos Soles) para su aprobación y ejecución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

PERFIL TECNICO DE ACTIVIDAD

"VACACIONES ÚTILES 2023"

PERFIL TECNICO DE ACTIVIDAD "VACACIONES ÚTILES 2022

1. DATOS GENERALES.

1.1.	**ENTIDAD**	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
1.2.	**DEPENDENCIA**	: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
	UNIDAD EJECUTORA	: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
1.3.	**MONTO**	: S/. 125,227.00 CON 00/100 SOLES.
1.4.	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	: 60 DÍAS.

2.- JUSTIFICACIÓN.

La Municipalidad Provincial de Ayabaca, fue creada mediante Ley de fecha 30 de marzo de 1861, teniendo como capital, el distrito del mismo nombre. Asimismo, es un Órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; y se rige por las leyes aplicables y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Es política de la Municipalidad Provincial de Ayabaca de la actual gestión municipal, contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de aprendizaje de los estudiantes de los diversos niveles de educación, durante el período vacacional con la finalidad promover la participación activa de la población juvenil, brindándoles oportunidad y espacios para que los niños y jóvenes puedan desarrollar nuevas capacidades, aptitudes e intereses, y adquirir nuevos conocimientos sobre determinadas manifestaciones culturales, propias y ajenas. Para lo cual está programando actividades teórico-prácticas con profesionales del medio, con el fin de atender en este período de vacaciones escolares, a la niñez y juventud ayabaquina a través del proyecto de Vacaciones Útiles. Razón por la cual, se necesita el recurso humano necesario para el dictado de clases (Teórico-prácticas), talleres de deporte, talleres de arte con su respectivo monitoreo y seguimiento de las diversas actividades programadas durante el período de tiempo que dure el proyecto para evidenciar resultados y logros concretos. Estas actividades técnico-pedagógicas se encuentran enmarcadas en el Plan de Estudios de cada nivel.

Para desarrollar el proyecto de "Vacaciones Ûtiles-2023", tiempo que dura el Programa es de, 60 días, se tendrá que planificar, ejecutar y evaluar acciones relacionadas con la gestión pedagógica y administrativa, de las diversas actividades de aprendizajes teórico-prácticas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AYABACA

2. OBJETIVOS.

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a mejorar las capacidades de los docentes, alumnos y estudiantes del nivel superior;
mediante el desarrollo del "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE EL PROGRAMA DE VACACIONES UTILES-2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA". Para fortalecimiento de las capacidades técnico-pedagógicas de docentes, el desarrollo de un proceso de reforzamiento y recuperación académica a alumnos de inicial, primaria y secundaria, así como el fortalecimiento de los talleres artísticos culturales y deportivos.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- ✓ Desarrollar las capacidades técnico-pedagógicas en las áreas de comunicación, matemática, ciencias sociales, inglés, de los estudiantes de la provincia de Ayabaca y sus alrededores.
- ✓ Implementar un sistema de fortalecimiento de capacidades en el aprendizaje y la recuperación pedagógica dirigida a alumnos del nivel primario y secundario que no tuvieron un logro satisfactorio en el presente año escolar y que necesitan de acompañamiento profesional docente para lograr adquirir las competencias del nivel, del ciclo y del grado.
- ✓ Desarrollar las capacidades artístico- deportivas de los alumnos y docentes mediante talleres de danza, música, teatro, deporte, karate y ajedrez, así como el aprovechamiento de los recursos de la zona.
- ✓ Fomentar el aprendizaje a los estudiantes que desean prepararse para el ingreso a los Institutos superiores pedagógicos.
- ✓ Implementar un sistema de apoyo a la profesionalización de los estudiantes ayabaquinos de las diferentes universidades e institutos técnico- pedagógicos.

3. ANALISIS DE INVOLUCRADOS.

3.1. METODOLOGÍA DE ANALISIS FODA.

El Análisis FODA es una metodología de estudio de la situación competitiva de una organización en su contexto (situación externa) y de las características internas (situación interna) de la misma, a efectos de determinar sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FORTALEZAS		OPORTUNIDADES
• **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AYABACA.** . Cuenta con profesionales para desarrollar actividades educativas . Cuenta con un marco legal que le permite desarrollar actividades de promoción y fortalecimiento de la educación en su jurisdicción. . Cuenta con programa presupuestal para colaborar con la actualización y formación en servicio, dirigido a los docentes y directores. • **DOCENTES.** Docentes titulados preparados para impartir el trabajo pedagógico en proceso de formación en servicio. Estudiantes de la carrera nivel inicial para el servicio de auxiliar para el apoyo técnico pedagógico. • **PADRES Y MADRES.** Padres y madres interesados en la educación de sus menores hijos.	**ENTORNO SOCIAL**	ESTUDIANTES Estudiantes preparados de los diferentes ciclos del NIVEL SUPERIOR MANUEL VEGAS CASTILLO • **DOCENTES** • **Docentes preparados que cuentan con título y que ejercen la profesión en los diferentes niveles** **ALUMNOS.** Alumnos que muestran la predisposición para el trabajo pedagógico con resultados favorables.

3.2. ARBOL DE PROBLEMAS

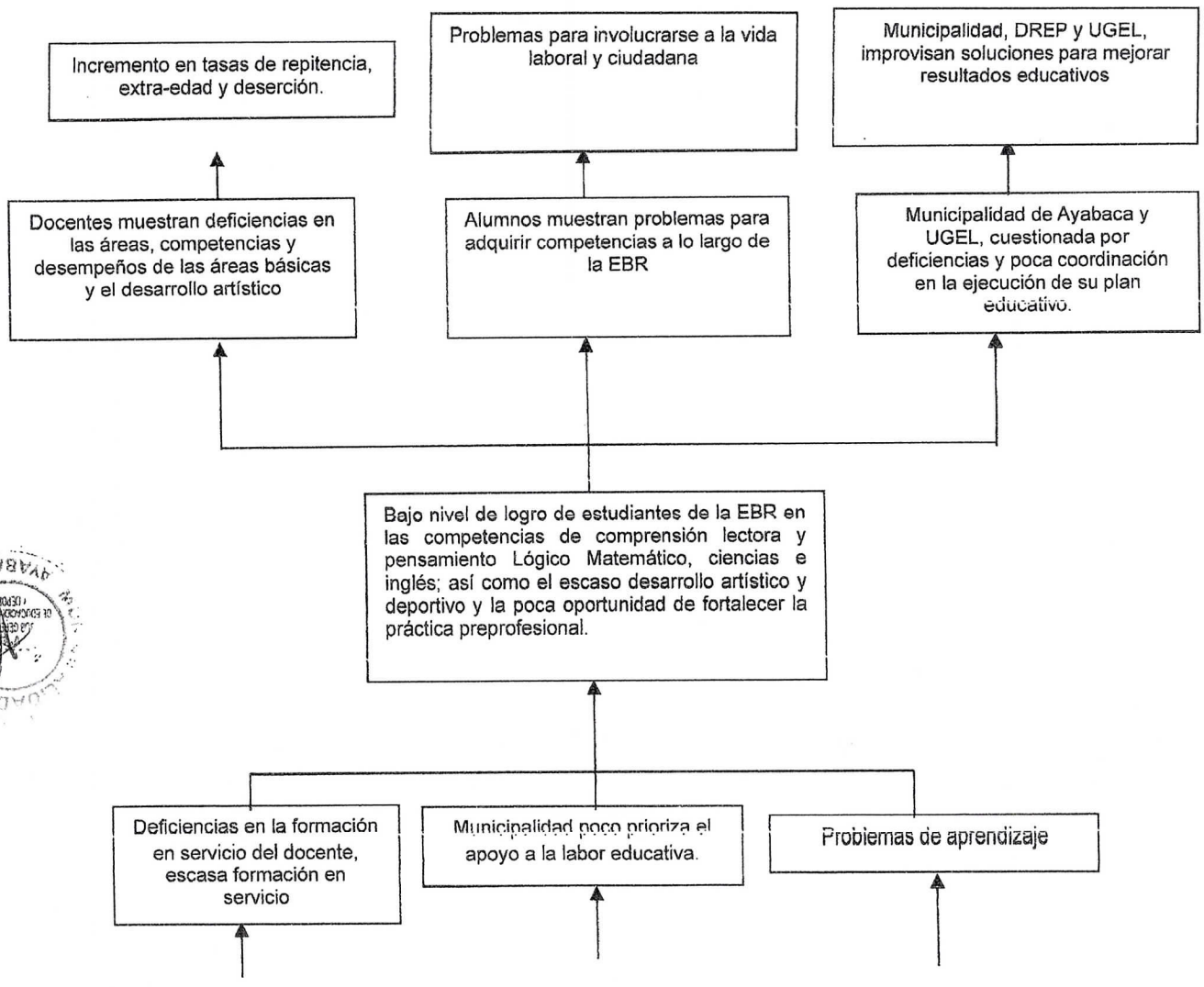

Docentes con poco manejo de estrategias metodológicas en las áreas de comunicación, matemática, ciencia e inglés; así como poca capacidad para desarrollar el arte y el deporte.

Gestión educativa de la Municipalidad de Ayabaca poco orientada a la mejora de la calidad educativa; así como para promover la formación preprofesional de sus pobladores.

Niñas y niños con dificultades para adquirir las competencias básicas en Comunicación Integral y pensamiento lógico matemático, ciencia, el arte y el deporte.

3.3. ARBOL DE OBJETIVOS

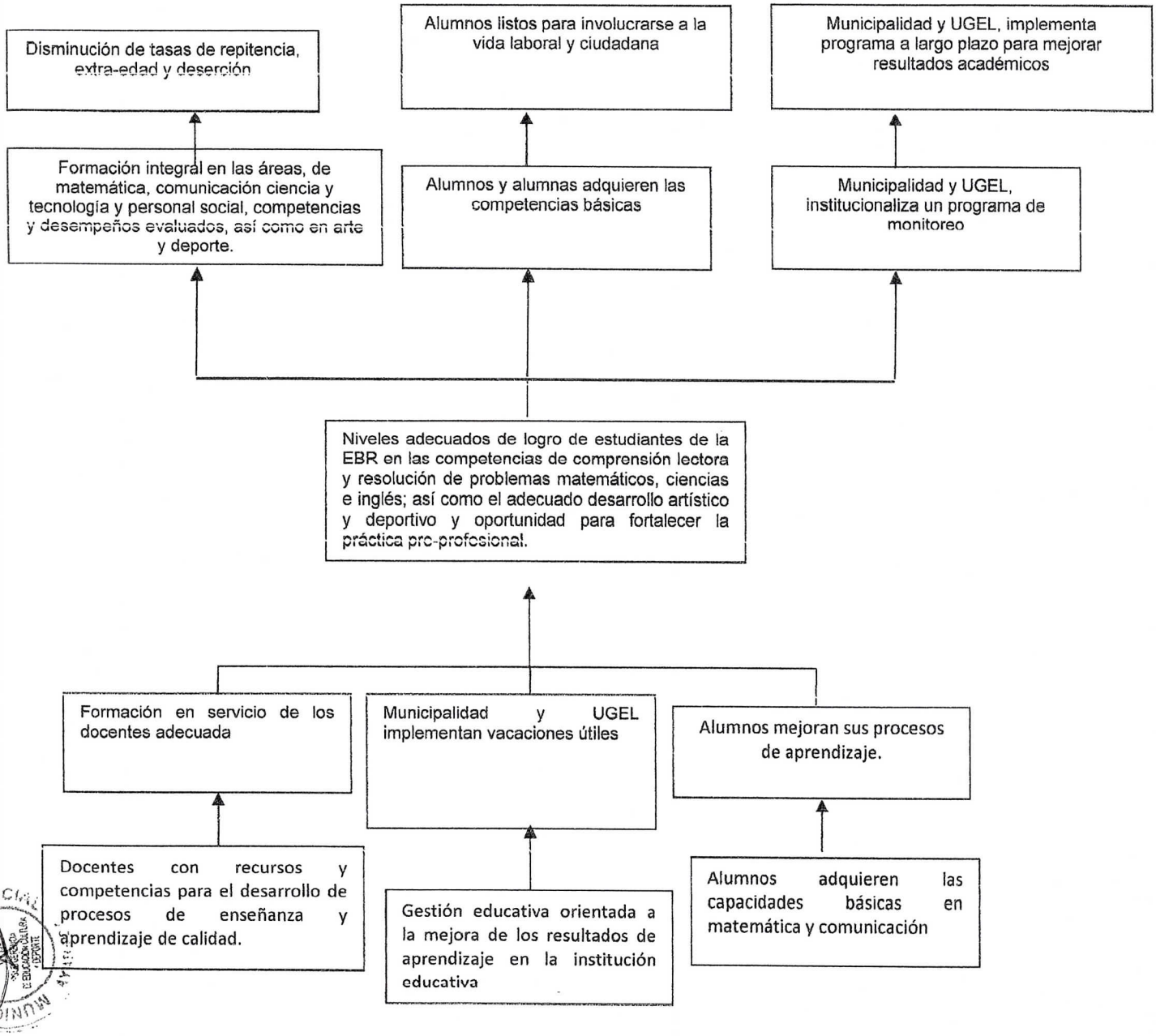

4. IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS.

Considerando los objetivos derivados de las causas del problema principal, se asocian las acciones y alternativas de solución que están en el ámbito de competencia de la Gerencia de desarrollo económico y social de la Municipalidad de Ayabaca.

- Monitoreo y acompañamiento a la gestión educativa (administrativa, institucional y pedagógica), orientada a la mejora de los resultados de aprendizaje en la institución educativa.
- Docentes de primaria y secundaria cuentan con recursos y competencias: Desarrollo de talleres metodológicos para la mejora de competencias y capacidades en las áreas de comunicación, matemáticas, inglés, educación física y el fortalecimiento de capacidades artísticas y deportivas de los alumnos. así como el desarrollo de las competencias profesionales mediante el programa de prácticas preprofesionales.
- Verificar que las niñas y niños cuenten con las competencias básicas. Diseñar un sistema de evaluación local para verificar científicamente si las niñas y niños adquirieron las competencias básicas en Comunicación y Matemática.

4.1. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS PARA SELECCION ÓPTIMA

De las alternativas identificadas se seleccionará aquélla o aquéllas con mayor pertinencia eficiencia y eficacia.

De las alternativas se seleccionaron, la primera, la segunda y la tercera:

- **Recuperación académica de alumnos con bajos logros de aprendizaje,** orientada a la mejora de los resultados de aprendizaje en la institución educativa.
- **Docentes del grado cuentan con recursos y competencias** Desarrollo de talleres metodológicos para la mejora de competencias y capacidades en las áreas de comunicación, matemáticas, inglés, ciencia, educación física y capacidades artísticas.
- **Programa de realización de prácticas pre- profesionales a estudiantes ayabaquinos de las universidades e institutos de educación técnica**: Diseño un sistema de prácticas preprofesionales.

4.2. ESTRUCTURA ANALÍTICA DE LA INTERVENCIÓN

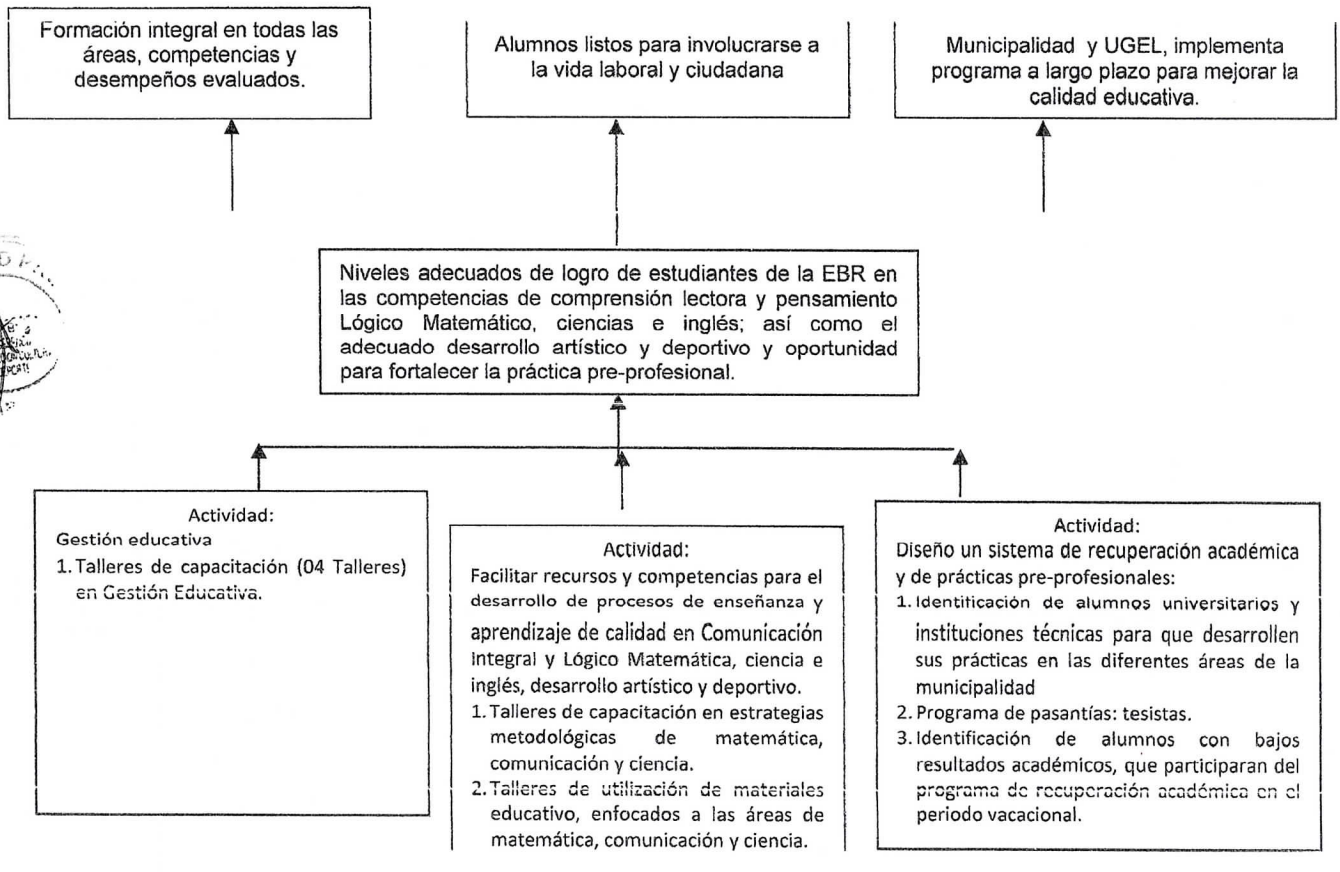

5. DE LA DESCRIPCIÒN Y FUNCIONES DE LOS SERVIDORES DURANTE LA EJECUCIÒN DEL PROGRAMA:

5.1.-DOCENTES:

A). DE LOS DOCENTES DE CLASE: Quienes cumplan con las funciones de docente, se harán responsables de la planificación y el dictado de clases de las diversas áreas y su respectivo monitoreo y seguimiento, se realizarán durante las semanas que dure el Programa, mañana o tarde. Para esto, el Programa está previsto para su ejecución desde el 16 de enero al 06 de marzo-2023, en locales determinados.

B) DE LOS DOCENTES DE LOS TALLERES DE ARTE: Quienes asuman la conducción de los diversos talleres (Dibujo y pintura, danza, guitarra y teatro), cumplirán funciones específicas relacionadas con el desarrollo de habilidades básicos por cada una de las expresiones artística propuestas, durante el desarrollo de estos talleres de acuerdo a las categorías y niveles buscando lograr resultados o productos de acuerdo a los avances.

C) DE LOS DOCENTES DE LOS TALLERES DE DEPORTE: Quienes asuman la responsabilidad de la conducción de los talleres de deporte (Futbol y vóley), por su conocimiento en esta materia, tendrán que desarrollar actividades orientadas a promover las habilidades deportivas de futbol y vóley de acuerdo a la categoría y nivel del participante, buscando lograr resultados o productos de acuerdo a los avances de cada taller.

5.2.-DOCENTES COORDINADORES:

Los que asuman la responsabilidad de la coordinación, de cada nivel y especialidad de las actividades del Programa, se encargará de planificar, programar y realizar el monitoreo y seguimiento de las actividades particulares. Así mismo se encargará de reportar los avances y resultadas de lo programado al Coordinador General, para constatar resultados, para esto se tendrá que realizar el monitoreo y seguimiento de cada actividad.

5.3. PERSONAL AUXILIAR:

Quienes asuman la responsabilidad de auxiliar, en cada nivel y especialidad, para el desarrollo de las actividades del Programa, serán quienes brinden el apoyo en el cuidado del personal, los niños. jóvenes y el los docentes durante el desarrollo de las diversas actividades programadas, así como para realizar el monitoreo y seguimiento

de las actividades particulares. Así mismo se encargará de reportar los avances y resultados de lo programado al Coordinador General.

5.4. PERSONAL DE LIMPIEZA:

Serán el personal responsable de la limpieza de los ambientes externos e internos donde se desarrollen las actividades del Programa, para el desarrollo de las diversas actividades (coordinaciones, talleres de arte, deporte, capacitaciones).de ahí la necesidad de contar con sus servicios. Para esto se contará con personal dedicado a la limpieza y desinfección de los ambientes físicos.

6. DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DURACIÓN).

Las diversas actividades del Programa de Vacaciones útiles: Clases de áreas básicas, actividades artísticas, actividades deportivas y de capacitación docente, se realizará a partir del 16 de enero hasta el 06 de marzo, relacionado a planificación y entrega de informes del programa.

No.	ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	PLAZOS Y FECHAS
01	PLANFICACION	Del 16 de Enero al 23 de Enero
03	EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y TALLERES.	Del 24 de Enero al 28 de Febrero.
04	MONITOREO Y SEGUIMIENTO	Del 24 de Enero al 28 de febrero.
05	EVALUACIÒN DE RESULTADOS	01 al 03 de Marzo del 2023
06	CLAUSURA DEL PROGRAMA "PVU"	04 de Marzo del 2023
08	PRESENTACION DE INFORMES	06 de Marzo del 2023

7. DE LA DESCRIPCION ESPECÍFICA DE LAS ACTIVIDADES POR FUNCIONES:

7.1. DEL PERSONAL DOCENTE:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	PERIODO DE

		TIEMPO
ACTIVIDAD I: "Del dictado de clases por niveles".	* Planificación, programación y dictado de clases orientadas al fortalecimiento de capacidades de aprendizaje en áreas Básicas de los Niveles de Inicial, Primaria, Secundaria y Superior (Admisiòn-2023) *Realización de clases de Inglés para niños y jóvenes-	Del 16 de Enero al 28 de Marzo-2023
ACTIVIDAD II: "De la coordinación de las actividades del Programa.PVC-2023".	* Se encargarán de la coordinación de las diversas actividades y a la vez dar cuenta a la Coordinación General del avance y logros de las actividades para constatar el cumplimiento de lo programado.	Del 16 de Enero al 6 de Marzo-2023
ACTIVIDAD III: "De los Talleres artísticos por categorías".	* Desarrollo de talleres artísticos (Danza, guitarra, dibujo y pintura y teatro) por categorías y edades	Del 16 de Enero al 28 de Febrero-2023
ACTIVIDAD IV: "De los Talleres de deporte por categorías".	* Desarrollo de talleres de deporte (Futbol y Vóley) por categorías y edades	Del 16 de Enero al 28 de Febrero-2023
ACTIVIDAD V: "De los Talleres de ajedrez por categorías".	* Desarrollo de talleres de ajedrez por categorías y edades	Del 16 de Enero al 28 de Febrero-2023
ACTIVIDAD V: "De la capacitación docente en TIC".	* Planificación, programación y dictado de clases en el manejo de las herramientas digitales orientadas al fortalecimiento de capacidades de aprendizaje en docentes.	Del 16 de Enero al 28 de Febrero-2023.

7.2. DEL PERSONAL DE APOYO:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MES
ACTIVIDAD I "Del personal Auxiliar "	El auxiliar se encargada del apoyo al dictado de clases y al desarrollo de los talleres deportivos y artísticos.	Del 16 de Enero al 28 de Febrero-2023
ACTIVIDAD II: "Del personal de limpieza"	Se encargarán de la limpieza de los ambientes interno y externos donde se realizarán las diversas actividades del Programa.	Del 16 de Enero al 28 de Febrero-2023

7.3. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las actividades tècnico-pedagògicas, artísticas, deportivas y capacitaciones, se realizarán en los diversos ambientes de las Instituciones del casco urbano, previo convenio interinstitucional entre la Municipalidad y las Instituciones Educactivas y la Coordinación del Programa, en lo concerniente a la prestación de la infraestructura, limpieza, conservación de los materiales y cuidado de los mismos.

8.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO OTORGADO:

La Coordinación General del Programa de Vacaciones Utiles-2023, será quien dé la conformidad del servicio de coordinaciones, dictado de clases, capacitación docente, desarrollo de talleres (Deporte y Arte) y el respectivo monitoreo de todos los trabajadores contratadas para el servicio de Vacaciones Útiles.

Se hace saber que, si el servicio de las diversas actividades del Programa de Vacaciones Utiles no está de acorde a lo requerido en el presente TDR, el responsable del mismo, denegará la conformidad respectiva por no ajustarse a lo acordado.

Adicionalmente adjuntarán cada servidor un informe y evidencias de las actividades realizadas en su área, para la conformidad del servicio y actividades realizadas por el personal contrados.

10.- FORMA DE PAGO:

Al culminar el trabajo de las diversas actividades al 100% por ciento, desde el 16 de Enero hasta el 06 de Marzo, en cuanto a la planificación, ejecución y presentación de los productos, previa coordinación entre el Instituto de Educación Superior pedagógico

Público " Manuel Vegas Castillo" de la ciudad de Ayabaca y el área de la Gerencia de Desarrollo Económico-Social de la Municipalidad de Ayabaca, se realizará el pago de los honorarios de las docentes de las diversas áreas y especialidad, el personal de apoyo (coordinadores, limpieza, auxiliar, vigilancia), contratados por los servicios prestados al Programa de "Vacaciones Útiles "-2023, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

Deberán presentar Recibos por Honorarios y previa conformidad de la Coordinación General del programa de Vacaciones Utiles-2023 y el área de Gerencia de Desarrollo Económico-Social.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AYABACA

PRESUPUESTO GENERAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD: "VACACIONES UTILES 2023"						
ITEN	DESCRIPCION	UNID	CANT	PRECIO UNIT	MESES	TOTAL S/. 108,300.00
	DOCENTES Y ALUMNOS APROVECHAN SUS VACACIONES					
.01	DOCENTES COORDINADORES	DOCENTE				14,000.00
01.01.01	COORDINADOR GENERAL	DOCENTE	1.00	3,000.00	1	3,000.00
01.01.02	COORDINADOR DE INICIAL	DOCENTE	1.00	3,000.00	1	3,000.00
01.01.03	COORDINADOR DE PRIMARIA Y SECUNDARIA	DOCENTE	1.00	3,000.00	1	3,000.00
01.01.04	RESPONSABLE DE LOGÍSTICA	DOCENTE	1.00	3,000.00	1	3,000.00
01.01.05	PERSONAL DE APOYO	PRACTICANTE	1.00	2,000.00	1	2,000.00
02	FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	DOCENTE				26,400.00
01.02.01	DOCENTE INICIAL	DOCENTE	2.00	2,200.00	1	4,400.00
01.02.02	DOCENTE PRIMARIA	DOCENTE	6.00	2,200.00	1	13,200.00
01.02.03	DOCENTES SECUNDARIA	DOCENTE	4.00	2,200.00	1	8,800.00
03	DOCENTE DE SUPERIOR - PREPARACION DE ADMISIÓN	DOCENTE				4,400.00
1	COMUNICACIÓN	DOCENTE	1.00	2,200.00	1	2,200.00
	MATEMÁTICA	DOCENTE	1.00	2,200.00	1	2,200.00
04	DOCENTES PARA CAPACITACIÓN	DOCENTE				6,600.00
	INGLÉS	DOCENTE	1.00	2,200.00	1	2,200.00
	LAS TIC	DOCENTE	1.00	2,200.00	1	2,200.00
	PSICOLOGÍA	DOCENTE	1.00	2,200.00	1	2,200.00
1.05	TALLERES ARRTISTICO CULTURALES					17,600.00
01.02.01	DOCENTE DE TALLER DE DIBUJO Y PINTURA	DOCENTE	3.00	2,200.00	1	6,600.00
01 02	DOCENTE PARA TALLER DE DANZA	DOCENTE	3.00	2,200.00	1	6,600.00
01.02.	DOCENTE PARA TALLER DE GUITARRA	DOCENTE	1.00	2,200.00	1	2,200.00
01.02.	EATRO	DOCENTE	1.00	2,200.00	1	2,200.00
1.06	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEPORTIVAS					19,800.00
01.03.01	DOCENTE FUTBOL	DOCENTE	3.00	2,200.00	1	6,600.00
01.03.02	DOCENTE VOLEYBOL	DOCENTE	3.00	2,200.00	1	6,600.00
01.03.03	FUTBOL FEMENINO	DOCENTE	1.00	2,200.00	1	2,200.00
01.03.04	KARATE	DOCENTE	1.00	2,200.00	1	2,200.00
01.03.05	AJEDRÉZ	DOCENTE	1.00	2,200.00	1	2,200.00
	PERSONAL AUXILIAR					15,000.00
02.01.01	AUXILIARES	PRACTICANTE	10.00	1,500.00	1.0	15,000.00
	PERSONAL DE LIMPIEZA					4,500.00
03.01.03	PERSONAL DE SERVICIO	OBRERO	3.00	1,500.00	1	4,500.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AYABACA

PRESUPUESTO DESAGREGADO DE MATERIALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNIT	TOTAL S/.
	PRESUPUESTO TOTAL DESAGREGADO DE MATERIALES				7,927.00
	DESAGREGADO DE MATERIALES FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES Y ALUMNOS				2,897.00
	FPRTALECIMIENTO ACADEMICO				
1.01	CUADERNO A4 CUADRICULADO	UNIDAD	35.00	4.00	140.00
1.02	FOTOCOPIAS	MILLAR	5.00	200.00	1,000.00
1.03	PLUMON ACRILICO PARA PIZARRA BLANCA RECARGABLE	DOCENA	6.00	60.00	360.00
1.04	PAPELOTES	UNIDAD	240.00	0.50	120.00
1.05	PLUMONES PARA PAPELOTES	DOCENA	12.00	36.00	360.00
1.06	TINTA PARA PLUMONES RECARGABLES	UNIDAD	6.00	12.00	76.00
1.07	MOTAS	DOCENA	12.00	3.50	42.00
1.08	CINTA DE EMBALAJE	DOCENA	12.00	4.00	48.00
1.09	PAPEL A4	MILLAR	5.00	19.00	95.00
1.10	HOJAS ARCOLOR	UNIDAD	700.00	0.10	70.00
1.11	CARTULINAS TAMAÑO OFICIO	MILLAR	1.00	0.20	200.00
1.12	GLOBOS GRANDES	BOLSAS	3.00	11.00	33.00
1.13	SILICONA GRANDE	UNIDAD	10.00	8.00	80.00
1.14	GOMA GRANDE	UNIDAD	8.00	4.00	32.00
1.15	CORESPUM ESCARCHADO GRANDE	UNIDADES	10.00	7.00	70.00
1.16	CARTULINA PARA ACUARELA A3 CANSON	UNIDADE	12.00	8.00	96.00
1.17	PLASTILINA GRANDE	CAJAS	15.00	5.00	75.00
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ARTISTICAS				1,063.00
02.01	MATERIALES PARA DIBUJO Y PINTURA	UNIDAD	10.00	8.00	80.00
2.02	TEMPERAS CON APLICADOR (AMARILLO 1, ROJO 2, AZUL 2, BLANCO 1, NE	UNIDAD	40.00	1.00	40.00
2.03	CELES N° 01,02,04,06	UNIDAD	10.00	3.50	35.00
02.04	LAPIZ CARBONCILLO SG	CAJAS	12.00	5.00	60.00
02.05	CRAYOLAS	UNIDAD	40.00	1.00	40.00
02.06	CARTULINA DE HILO CANSON DE COLOR BLANCO DE 360GR	UNIDAD	20.00	1.00	20.00
.02.07	BORRADOR BLANCO (FABER CASTELL)	UNIDAD	4.00	12.00	48.00
.02.08	VASOS DESCARTABLES	UNIDAD	5.00	50.00	250.00
.02.09	ACUARELAS DE CHISGUETE	5 METROS	8.00	40.00	320.00
.02.10	FRANELAS PEQUEÑA 30 X 30 CM	UNIDAD	15.00	10.00	150.00
.02.11	PINCELES DE ACUARELAS 08, 10, 12	UNIDAD	10.00	2.00	20.00
.02.12	CUTTER				1,080.00
.02.02	MATERIALES TALLER DE DANZA				
.03.02	ALQUILER DE VESTIMENTA DE DANZA TIPICA (12 PERSONAS): VESTIDO Y ORNAMENTAS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS	UNIDAD	36.00	30.00	1,080.00
.02.03	MATERIALES PARA EL TALLER DE CAPACIDADES DEPORTIVAS				2,362.00
1.02.01	BALONES FUTBOL PROFESIONAL N°5 CUBIERTA DE CUERO, DE 32 PAÑOS VULCANIZADO, BLADER DE BUTILO	UNIDAD	16.00	70.00	1,120.00
1.02.02	BALONES VOLEYBOL PROFESIONAL N°5 CUBIERTA DE CUERO, DE 32 PAÑOS VULCANIZADO, BLADER DE BUTILO	UNIDAD	10.00	60.00	600.00
1.02.03	NET	UNIDAD	3.00	40.00	120.00
1.02.04	CONOS	UNIDAD	36.00	8.50	306.00
1.02.05	01 RELOJ PARA AJEDREZ	UNIDAD	1.00	40.00	40.00
1.02.06	AJEDREZ	UNIDAD	5.00	10.00	50.00
1.02.07	SILBATOS	UNIDAD	7.00	18.00	126.00
	MATERIALES GENERALES (3.7 % PRESUPUESTO)	GLOBAL			525.00
3.0	TONER DE TINTA NEGRA	UNIDAD	1.00	150.00	150.00
1.03.	APICERO DE TINTA SECA	UNIDAD	12.00	2.50	30.00
1.03.03	JUEGOS DE CUERDAS DE GUITARRA	JUEGOS	5.00	60.00	300.00
1.03.04	ALCOHOL EN GEL	UNIDADES	3.00	15.00	45.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AYABACA
GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

SUMEN PRESUPUESTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD VACACIONES UTILES 2023	S/	125,227.00

RSONAL	CANTIDAD	MESES	PRECIO UNIT	TOTAL
OCENTES COORDINADORES	3	1	3,000.00	9,000.00
OCENTES DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR Y CAP	17	1	2,200.00	37,400.00
OCENTES PARA TALLERES ARTISTICOS	8	1	2,200.00	17,600.00
OCENTES PARA TALLERES DEPORTIVOS	9	1	2,200.00	19,800.00
UXILIARES	10	1	1,500.00	15,000.00
ESPONSABLE DE LOGISTICA	1	1	3,000.00	3,000.00
ERSONAL DE APOYO	1	1	2,000.00	2,000.00
ERSONAL DE LIMPIEZA O SERVICIO	3	1	1,500.00	4,500.00
PRESUPUESTO PARA PERSONAL				108,300.00

ENES Y SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
ALQUILER DE LOCAL	ALQUILER	4	500.00	2,000.00
ALQUILER DE PLATAFORMA DEPORTIVA	ALQUILER	4	1,000.00	1,000.00
MATERIALES EDUCATIVOS/DEPORTE/DANZA	GLOBAL	1	7,927.00	7,927.00
IMPREVISTOS	GLOBAL	1	6,000.00	6,000.00
PRESUPUESTO PARA BIENES Y SERVICIOS				16,927.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AYABACA
V°B° SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE